

Veinte cartas en torno a la Campaña de la Breña

Rafael Sánchez-Concha Barrios

*Al padre Armando Nieto Vélez S.J.,
estudioso de la Guerra del Pacífico.*

La campaña de la Breña, gesta que se inicia inmediatamente después de la derrota de Miraflores y se desarrolla en la sierra central entre enero de 1881 y julio de 1883, se presenta como un suceso interesante para la investigación histórica, no sólo en sus aspectos políticos y militares, sino también en lo relativo a la historia mental, social y económica de finales del siglo XIX.

En nuestra preocupación por encontrar nuevas fuentes que enriquezcan los conocimientos sobre la guerra del Pacífico, y particularmente, sobre la Breña y los trajines de su conductor el general Andrés A. Cáceres, hemos juzgado oportuno publicar veinte cartas inéditas sobre este periodo.

Las cartas, descubiertas hace unos cinco años por la profesora Ada Arrieta Alvarez en el Archivo Histórico del Instituto Riva-Agüero de la Pontificia Universidad Católica del Perú, se encuentran en quince sobres. Quince de las misivas están firmadas y rubricadas por Cáceres, y las cinco restantes por Agustín Lora y Manuel María Chávarri, este último primer jefe del escuadrón "Pachacamac". Las fechas oscilan entre el 15 de agosto de 1882 y el 3 de abril de 1883.

De los quince sobres, diez se hallaban abiertos al momento de su hallazgo y los restantes fueron abiertos hace cinco años por la paleógrafa Arrieta. Creemos conveniente señalar esta diferencia al inicio de cada transcripción.

El grueso de las cartas se dirige a los hacendados de los valles de Ate Bajo, Surco, Lurín y Pachacamac, y específicamente a los propietarios de las haciendas de La Rinconada, Melgarejo, La Molina, Camacho, Mayorazgo, Monterrico Chico, y Grande, Barbadillo, Trapiche, Asesor, Bravo, Valverde, Teves, Santa Rosa, La Calera, El Pino, Manzanillo, La Pólvara, Vásquez, Las Palmas, San Pedro, Tomina, Buena Vista, Venturosa, Manchay, Chacra Alta y Cieneguilla.

Hemos ordenado los sobres y las cartas en orden cronológico y hemos asignado un número, de la siguiente manera:

Documento 1. Sobre abierto dirigido a Carlos de la Riva-Agüero con las anotaciones: *Adonde se halle y urgente*. Contiene dos cartas de Agustín Lora. Del 15 y 20 de agosto de 1882 respectivamente [no se indica lugar].

Documento 2. Sobre cerrado dirigido al señor hacendado del fundo de Bravo, Valle de Ate Bajo. Contiene una carta del general Cáceres; Tarma, 24 de agosto de 1882.

Documento 3. Sobre cerrado dirigido al señor Juan Clímaco Basombrío de la hacienda La Pólvara. Contiene una carta del general Cáceres desde Tarma, 24 de agosto de 1882 y una tabla con cantidades de dinero a entregar sobre la base de la producción de las haciendas de Lima.

Documento 4. Sobre cerrado dirigido al señor hacendado de los fundos Valverde, Calera y Teves, Valle de Surco. Contiene una carta del general Cáceres desde Tarma, 27 de agosto de 1882.

Documento 5. Sobre abierto dirigido al señor hacendado del fundo La Pólvara y El Pino, Valle de Surco. Contiene una carta del general Cáceres desde Tarma, 27 de agosto de 1882.

Documento 6. Sobre abierto dirigido al señor hacendado del fundo Mayorazgo, Monterrico Chico y Grande, Valle de Ate Bajo. Contiene una carta del general Cáceres desde Tarma, 27 de agosto de 1882.

Documento 7. Sobre abierto dirigido al señor don Carlos de la Riva-Agüero de la hacienda Melgarejo. Contiene una carta del general Cáceres desde Tarma, 27 de agosto de 1882 y una tabla con contribuciones mensuales del producto de las haciendas de los Valles de Lurín, Pachacamac, Surco y Ate.

Documento 8. Sobre cerrado dirigido al señor hacendado del fundo Chacra Alta, Valle de Lurín y Pachacamac. Contiene una carta del general Cáceres desde Tarma, 27 de agosto de 1882.

Documento 9. Sobre abierto dirigido al señor hacendado del fundo Rinconada y Melgarejo, Valle de Ate Bajo. Contiene una carta del general Cáceres desde Tarma, 27 de agosto de 1882.

Documento 10. Sobre cerrado dirigido al señor hacendado del fundo de Barbadillo, Trapiche y Asesor, Valle de Ate Bajo. Contiene una carta del general Cáceres desde Tarma, 27 de agosto de 1882.

Documento 11. Sobre abierto dirigido al señor hacendado del fundo de Camacho, Valle de Ate Bajo. Contiene una carta del general Cáceres desde Tarma, 27 de agosto de 1882.

Documento 12. Sobre abierto dirigido al señor hacendado del fundo Santa Rosa y Manzanillo, Valle de Surco. Contiene una carta del general Cáceres desde Tarma, 27 de agosto de 1882.

Documento 13. Sobre abierto dirigido al señor doctor don Carlos de la Riva-Agüero, Lima. Contiene tres cartas de Manuel María Chávarri. La primera, desde Manchay el 11 de setiembre de 1882; la segunda, desde Cieneguilla, el 22 de noviembre de 1882; la tercera, nuevamente desde Manchay, el 24 de noviembre de 1882. Además contiene una carta del general Cáceres desde Tarma, el 2 de enero de 1883.

Documento 14. Sobre abierto dirigido al señor don Carlos de la Riva-Agüero. Contiene dos cartas del general Cáceres desde Tarma. La primera fue escrita el 3 de octubre de 1882 y la segunda en Canta, el 9 de febrero de 1883.

Documento 15. Sobre abierto dirigido a "El Doctor", Lima. Contiene una carta del general Cáceres desde Sisicaya, 3 de abril de 1883.

El motivo por el que Cáceres llama a los propietarios de las fincas y haciendas de Lima, no es otro que el de abastecerse y robustecer a sus huéspedes en la lucha contra el invasor, pues la ayuda que le brindaba la Junta patriótica desde la capital, conformada por don Manuel Candamo, Carlos María Elías, Pedro Helguero, Teresa Orbegoso, Aurora Moreno de Cáceres (esposa del general), Rosa Elías de Montero y el tesorero Elías Mujica, fue desmantelada por la ocupación chilena. Esta institución de emergencia funcionó eficazmente desde su fundación, el 28 de setiembre de 1881, hasta el 6 de diciembre de ese mismo año. Fue creada cuando el gobierno del presidente Francisco García Calderón había sido disuelto. La Junta recogía cantidades de dinero entregadas voluntariamente por los ciudadanos y recolectaba armamento clandestinamente a través de los hábiles manejos de monseñor Pedro José Tordoya en el teatro Politeama¹.

Al desaparecer la Junta patriótica, corporación que auxiliaba a los breñeros, Andrés A. Cáceres, se vio en la necesidad de pedir ayuda a los hacendados de Lima, que presentaron su buena disposición para colaborar

¹ ZANUTELLI ROSAS, Manuel. "Monseñor Pedro José Tordoya" En: *Serie biográfica. Tomo I. Los héroes de la Breña*. Lima Ministerio de Guerra, 1982. p 146.

con el Ejército del centro. Recayó la responsabilidad de ser voceros de dicho grupo en un señor de apellido García (cuyo nombre desconocemos) y en Pedro Arriz y Estella, vecino notable de la capital y nieto del célebre don José de Arriz y Uceda, redactor del acta de la Independencia ².

El estrecho vínculo que establece Cáceres con los hacendados se inicia con la redacción de una serie de cartas escritas en Tarma entre el 24 y 27 de agosto de 1882 y terminan en la localidad de Sisicaya el 3 de abril de 1883, después que él y su gente triunfaran en los combates de Marcavalle y Concepción e hicieran huir en retirada al coronel chileno Estanislao del Canto. El Brujo de los Andes decidió establecerse en Tarma por varios meses para abrir nuevas operaciones tácticas ³. Desde allí pidió auxilios a los terratenientes de Lima en dinero y el mayor número de rifles y munición posible, de acuerdo con la capacidad productiva de los sembríos. Para ello fijó las cantidades de contribución y nombró por depositarios de los fondos a don José Carlos de la Riva-Agüero y Riglos, padre del historiador (para el Valle de Ate Bajo), a don Vicente Silva (para el Valle de Lurín y Pachacamac) y a don Juan Clímaco Basombrió (para el Valle de Surco) quien, además de agricultor, había sido el primer gerente del Banco Nacional del Perú en 1873 ⁴.

La carencia de armas en este difícil momento de la campaña también se puede observar en otras fuentes, como por ejemplo la carta enviada por Cáceres a Lizardo Montero el 30 de agosto de ese mismo año en la que le informa sobre la actividad de los patriotas en Ica y le ruega que remita dos mil rifles ⁵.

A través de los documentos descubiertos podemos percibir los obstáculos y problemas que tuvieron que afrontar los hacendados, ya que las cantidades de contribución excedían las posibilidades de las rentas que producían los fundos. Por eso, el general dejó al depositario Riva-Agüero en libertad para que asignara las cantidades de pago para cubrir los gastos de la columna formada en los valles de Lurín y Pachacamac que comandaba Manuel María Chávarri. Sin embargo, el 2 enero de 1883 se vuelven a notar los inconvenientes en la recaudación del dinero por lo que Cáceres, para agilizar la situación, nombra prefecto y comandante general del departamento de Lima al coronel

² Esta información se la debemos a una gentil comunicación personal de Paul Rizo-Patrón Boylan.

³ DELLEPIANE, Carlos. *Historia militar del Perú*. Lima, Ministerio de Guerra, 1965. Tomo II, p. 400

⁴ CAMPRUBI ALCAZAR, Carlos. *Historia de los bancos en el Perú (1860 - 1879)*. Lima, Lumen, 1957. Tomo I, p. 221.

⁵ GUZMAN PALOMINO, Luis. *Campaña de la Breña, colección de documentos inéditos, 1881 - 1884*. Lima, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y Centro de Estudios Históricos Militares del Perú. 1990. pp. 202-204.

Elías Mujica y Trasmonte, antiguo tesorero de la Junta patriótica y fundador del Partido Civil⁶.

En otros documentos, como el 14, que contiene una carta escrita por Cáceres el 9 de febrero de 1883 se aprecia la preocupación del general por la integridad de los terratenientes y el desprecio por la facción de Vento al que acusa de *proceder de acuerdo y connivencia* con Iglesias, tema estudiado a profundidad por el mayor E.P.(r) Eduardo Mendoza Meléndez⁷.

6 MUJICA ALVAREZ-CALDERON, Elías. "Los Rodríguez de Carassa". En *Revista del Instituto peruano de investigaciones genealógicas*. Lima, Lumen, 1956. N° 14, p. 287.

7 MENDOZA MELENDEZ, Eduardo. *Historia de la campaña de la Breña*. Lima, Ital Perú, 1983.

Documento 1. Sobre abierto

Carlos de la Riva-Agüero,
Adonde se halle-
Urgente-

Señor Don Carlos de la Riva-Agüero

Respetado Señor.

En este momento acabo de tener la noticia que el dependiente que tiene usted en Cieneguilla ha tenido la temeridad de expresarse de un vil exagerando mi conducta y los demás subordinados [sic]; advirtiéndole a usted señor La Riva-Agüero que yo nunca he permitido eso y la comisión que hoy desempeño me exigen más que nunca no permitir tales abusos, antes al contrario guardar el orden es lo que me conviene y me admira mucho que García se exprese de esa naturaleza, exponiéndose, ha sufrido castigo que yo puedo dárselo; habiendo yo quedado amigablemente dejarlo trabajar en tranquilidad en Cieneguilla, y que hoy se exprese de un modo contrario conviene pues que usted le dé una buena reconvencción a ese caballero, porque de lo contrario estaremos muy mal, y tomaré otras medidas advirtiéndole a usted que si por el menor descuido que yo haya tenido alguno a procedido mal que se me dé parte y yo le daré su merecido castigo.

Espero pues la contestación a usted y sin nada más se despide usted su amigo y seguro servidor. 15 de Agosto de 1882

Agustín Lora [rubricado]

Señor Don Carlos de la Riva-Agüero

Respetado Señor

Quedo convencido de todo que no es así, y de consiguiente sé muy bien que trato con un caballero; y cuente usted que en adelante no será usted molestado, por mí así ninguno de los hacendados; antes al contrario yo trataré guardar el mejor orden y que no se perjudique los intereses de todos, cumpliendo con el deber de patriotismo, así amigo que puede usted seguir laborando su fundo, que prometo a usted no molestarlo.

Respetado señor y amigo acabo de recibir mi nombramiento de teniente coronel de ejército firmado por el Señor General Cáceres, nombrándome primer jefe de las fuerzas de la quebrada hasta Lurín. También he recibido una noti-

cia que es muy positiva que un hijo de Don Pedro Arriz y García están presos [sic] lo que me ha sido muy pesaroso pero yo marchó hoy mismo al Centro y trataré verlos, y si puedo arreglaré todo lo que me sea posible, y sin decir más soy su fiel amigo y seguro servidor. 20 de Agosto de 1882.

Agustín Lora [rubricado]

Documento 2. Sobre cerrado

Señor Hacendado del fundo de Bravo, Valle de Ate Bajo

Tarma, Agosto 24 de 1882

Al Hacendado del fundo "Bravo"

Los señores Arriz y García se han presentado en esta, comisionados por usted para hacerme presente la buena disposición en que se encuentra a fin de ayudarme a continuar la misión, que debe cumplir todo ciudadano en obsequio a su Patria. Asimismo, me exigen les indique la regla de conducta a que deben sujetarse en las actuales circunstancias, los señores establecidos en ese valle.

En respuesta y contestando a usted expresamente, le diré que: la gran obra de defensa nacional que con tanta abnegación y esfuerzo viene continuando el valeroso Ejército del Centro, no seguiría alcanzando los felices resultados, que ha obtenido hasta el presente, si se dejaran de llenar y satisfacer las necesidades imperiosas que ella exige.

Sin los recursos suficientes Para hacer frente a las necesidades; sin los elementos bélicos que le son indispensables Para continuar su elevada misión, la causa de la Patria, tal vez, tendría que sufrir un sensible retardo, por la falta de esos medios que le son tan preciosos.

Es por eso que después de una detenida deliberación he dispuesto que usted recordando la obligación que la Patria le impone en sus horas de prueba, proporcionen mensualmente la suma de *cientos soles* para hacer su aplicación inmediata a los gastos de guerra. Dicha cantidad será entregada mensualmente, la pondrá usted a órdenes del señor Carlos de la Riva-Agüero nombrado por mí depositario de esos fondos.

Como no está distante la ocasión de que mis fuerzas ocupen esa quebrada continuando las hostilidades contra el enemigo común, creo que usted poniendo en prueba su decisión por servir a la Patria y a sus defensores,

procurará hacer anticipadamente en ese fundo los sembríos necesarios, que con su producción, puedan servir de subsistencia a las fuerzas del Centro, cuando se constituyan en esa localidad. Con tal fin, he oficiado a la autoridad política de esa provincia y al Comandante del Escuadrón “Cazadores de Lurín y Pachacamac”, a fin de que haciendo prescindencia respecto a ustedes en cuanto no se trate de conservar el orden, lo favorezca por todos los medios que están a su alcance sin tomar un hombre de los que usted tiene para este trabajo de su fundo.

También he ordenado al Sub-prefecto de esos, notifique a usted para que reúna el mayor número de rifles y municiones que le sea posible; rifles y municiones que usted retendrá en su poder sin entregarlos a la autoridad hasta que yo le ordene lo conveniente.

En los momentos en que nos encontramos basta un esfuerzo más para salvar a la Patria de sus odiosos opresores, y cualquier sacrificio que por ella se haga será recompensado con la satisfacción que produce el cumplimiento del deber.

Por mi parte no dudo que usted se apresurará a poner en beneficio de la República el óbolo señalado, además de reunir el armamento de que llevo hecha referencia.

Con las consideraciones de mi estimación me es grato ofrecerme su atento y afectísimo servidor.

Andrés A. Cáceres [rubricado]

Documento 3. Sobre cerrado

Señor Don Juan Clímaco Basombrío,
“La Pólvora”

Tarma, Agosto 24 de 1882

Señor Don Juan Clímaco Basombrío

He dispuesto que todos los señores hacendados de ese valle, contribuyan mensualmente, al sostenimiento de las fuerzas del Centro, en la cantidad que usted verá según la relación que le acompaña.

Como es necesario que el producto de esas erogaciones, este reunido en poder de una sola persona con quien pueda entenderme directamente; teniendo en cuenta su patriotismo y fundada honorabilidad he determinado nom-

brar a usted depositario de esos fondos; los cuales reunidos en una cantidad satisfactoria, me los remitirá usted con las personas o persona, que a su concepto reúna las garantías exigibles.

Esperando acepte usted este encargo, que en nombre de la Patria le encomiendo, me es grato ofrecerme su afectísimo amigo y seguro servidor.

Andrés A. Cáceres [rubricado]

Lurín y Pachacamac		
Chacra Alta	Soles	100
Cieneguilla	"	300
Manchay	"	200
Tomina	"	100
Venturosa	"	100
Buena Vista	"	100
Las Palmas	"	50
San Pedro	"	3,000
Ate Bajo		
Rinconada y Melgarejo	Soles	1,000
La Molina	"	3,000
Mayorazgo, Monterrico Chico y Grande	"	5,000
Camacho	"	500
Barbadillo, Trapiche y Asesor	"	2,000
Bravo	"	100
Surco		
Valverde, Calera y Teves	Soles	600
Santa Rosa y Manzanilla	"	200
La Pólvora y El Pino	"	500

Cáceres [rubricado]

Documento 4. Sobre cerrado

Señor Hacendado de los fundos
“Valverde”, “Calera” y “Teves”, Valle de Surco

Tarma. Agosto 27, 1882

Al hacendado de los fundos “Valverde”, “Calera” y “Teves”.

Los señores Arriz y García se han presentado en ésta, comisionados por usted para hacerme presente la buena disposición en que se encuentra a fin de ayudarme a continuar la misión, que debe cumplir todo ciudadano en obsequio a su Patria. Asimismo, me exigen les indique la regla de conducta a que deben sujetarse en las actuales circunstancias, los señores establecidos en ese valle.

En respuesta y contestando a usted expresamente, le diré que: la gran obra de la defensa nacional que con tanta abnegación y esfuerzo viene continuando el valeroso Ejército del Centro, no seguiría hasta el presente. Si se dejarán de llenar y satisfacer las necesidades imperiosas que ella exige.

Sin los recursos suficientes para hacer frente a esas necesidades; sin los elementos bélicos que son indispensables para continuar su elevada misión, la causa de Patria, tal vez, tendría que sufrir un sensible retardo, por falta de esos medios que le son tan preciosos.

Es por eso, que después de una detenida deliberación he dispuesto que usted recordando la obligación que la Patria le impone en sus horas de prueba, proporcione mensualmente la suma de *seiscientos soles* para hacer su aplicación inmediata a los gastos de guerra. Dicha cantidad, que será entregada mensualmente, la pondrá usted a órdenes del Señor Don Juan Clímaco Basombrío, nombrado por mi, depositario de esos fondos.

Como no esté distante la ocasión de que mis fuerzas ocupen esa quebrada continuando las hostilidades contra el enemigo común, creo que usted poniendo en prueba su decisión para servir a la Patria y a sus defensores, procurará hacer anticipadamente en ese fundo los sembríos necesarios, que con su producción, puedan servir de subsistencia a las fuerzas del Centro, cuando se constituyan en esa localidad. Con tal fin, he oficiado a la autoridad política de esa Provincia y al Comandante del Escuadrón “Cazadores de Lurín y Pachacamac”, a fin que haciendo presendencia respecto a usted, en cuanto no se trate de conservar el orden, le favorezca por todos los medios que estén a su alcance sin tomar ni un hombre de los que usted tiene para el trabajo de su fundo.

También he ordenado al Sub-Prefecto de esa, notifique a usted para que reúna el mayor número de rifles y municiones, que le sea posible; rifles y municiones que usted retendrá en su poder sin entregarlos a la autoridad, hasta que yo ordene lo conveniente.

En los momentos en que nos encontramos, basta un esfuerzo más para salvar a la Patria de sus odiosos opresores; y cualquier sacrificio que por ella se haga será recompensado con la satisfacción que produce el cumplimiento del deber.

Por mi parte no dudo que usted se apresurará a poner en beneficio de la República el óbolo señalado. Además de reunir el armamento de que llevo hecha referencia.

Con las consideraciones de mi estimación; me es grato ofrecerme su atento y afectísimo servidor.

Andrés A. Cáceres [rubricado]

Documento 5. Sobre abierto

Señor hacendado del fundo “La Pólvara” y “El Pino”, Valle de Surco

Tarma. Agosto 27 de 1882

Al Hacendado de los fundos “La Pólvara” y “El Pino”

Los señores Arriz y García se han presentado es ésta, comisionados por usted para hacerme presente la buena disposición en que se encuentra a fin de ayudarme a continuar la misión, que debe cumplir todo ciudadano en obsequio a su Patria. Asimismo me exigen les indique la regla de conducta a que deben sujetarse en las actuales circunstancias, los señores establecidos en ese valle.

En respuesta y contestando a usted expresamente, le diré que: la gran hora de la defensa nacional que con tanta abnegación y esfuerzo viene continuando el valeroso Ejército del Centro, no seguiría alcanzando los felices resultados, que ha obtenido hasta el presente, si se dejaran de llenar y satisfacer necesidades imperiosas que ella exige.

Sin los recursos suficientes para hacer frente a esas necesidades; sin los elementos bélicos que le son indispensables para continuar su elevada misión, la causa de la Patria, tal vez, tendría que sufrir un sensible retardo, por la falta de esos medios que le son tan preciosos.

Es por eso que después de una detenida deliberación, he dispuesto que usted recordando la obligación que la Patria le impone en sus horas de prueba, proporcione mensualmente la suma de *quinientos soles* para hacer su aplicación inmediata a los gastos de guerra. Dicha cantidad que será entregada mensualmente, la pondrá usted a órdenes del Señor Don Juan Clímaco Basombrió, nombrado por mí depositario de esos fondos.

Como no está distante la ocasión de que mis esfuerzos ocupen esa quebrada continuando las hostilidades contra el enemigo común, creo que usted poniendo en prueba su decisión por servir a la Patria y a sus defensores, procurará hacer anticipadamente en ese fundo los sembríos necesarios que con su producción puedan servir de subsistencia a las fuerzas del Centro, cuando se constituyan en esa localidad. Con tal fin he oficiado a la autoridad política de esa provincia y al Comandante del Escuadrón “Cazadores de Lurín y Pachacamac”, a fin de que haciendo prescindencia respecto de usted en cuanto no se trate de conservar el orden, lo favorezca por todos medios que estén a su alcance sin tomar ni un hombre de los que usted tiene para el trabajo de su fundo.

También he ordenado al Sub-prefecto de esa, notifique a usted para que reúna el mayor número de rifles y municiones; rifles y municiones que usted retendrá en su poder sin entregarlos a la autoridad hasta que yo le ordene lo conveniente.

En los momentos en que nos encontramos, basta un esfuerzo más, para salvar a la Patria de sus odiosos opresores; y cualquier sacrificio que se haga por ella será recompensado con la satisfacción que produce el cumplimiento del deber.

Por mi parte no dudo que usted se apresurará a poner en beneficio de la República el óbolo señalado, además de reunir el armamento de que he hecho referencia.

Con las consideraciones de mi estimación me es grato ofrecerme su atento y afectísimo servidor.

Andrés A. Cáceres [rubricado]

Documento 6. Sobre abierto

Señor Hacendado del fundo Mayorazgo, Monterrico Chico y Grande, Valle de Ate Bajo

Tarma, Agosto 27 de 1882

Al Hacendado de los fundos
"Mayorazgo", "Monterrico Chico", y "Monterrico Grande"

Los señores Arriz y García se han presentado en ésta, comisionados por usted para hacerme presente la buena disposición en que se encuentra fin de ayudarme a continuar la misión, que debe cumplir todo ciudadano en obsequio de su Patria. Asimismo, me exigen les indique la regla de conducta a que deben sujetarse en las actuales circunstancias, los señores establecidos en ese valle.

En respuesta y contestando a usted expresamente, le diré que la gran obra de la defensa nacional que con tanta abnegación y esfuerzo viene continuando el valeroso Ejército del Centro, no seguiría alcanzando los felices resultados, que ha obtenido hasta el presente si se dejaran de llenar y satisfacer las necesidades imperiosas que ella exige.

Sin los recursos suficientes para hacer frente a esa necesidades; sin los elementos bélicos que le son indispensables para continuar su elevada misión, la causa de la Patria, tal vez, tendría que sufrir un sensible retardo, por la falta de esos medios que le son tan preciosos.

Es por eso que después de una detenida deliberación, he dispuesto que usted recordando la obligación que la Patria le impone en sus horas de prueba, proporcione mensualmente la suma de *cinco mil soles* para hacer aplicación inmediata a los gastos de guerra. Dicha cantidad que será entregada mensualmente la pondrá usted a órdenes del señor don Carlos de la Riva-Agüero, nombrado por mí, depositario de esos fondos.

Como no está distante la ocasión de que mis fuerzas ocupen esa quebrada continuando las hostilidades contra el enemigo común creo que usted poniendo en prueba su decisión de servir a la Patria y a sus defensores procurará hacer anticipadamente en ese fundo los sembríos necesarios, que con su producción puedan servir de subsistencia a las fuerzas del Centro cuando se constituyan en esa localidad. Con tal fin, he oficiado a la autoridad política de esa provincia y al Comandante del Escuadrón "Cazadores de Lurín y Pachacamac", a fin de que; haciendo prescindencia respecto de usted en cuanto no se trate de conservar el orden, lo favorezca por todos los medios que estén a

su alcance, sin tomarle ni un hombre de los que usted tiene para el trabajo de su fundo.

También he ordenado al Sub-prefecto de esa, notifique a usted para que reúna el mayor número de rifles y municiones que le sea posible; rifles y municiones que usted retendrá en su poder sin entregarlos a la autoridad, hasta que yo le ordene lo conveniente.

En los momentos en que nos encontramos, basta un esfuerzo más, para salvar a la Patria, de sus odiosos opresores; y cualquier sacrificio que por ella se haga, será recompensado con la satisfacción que produce el cumplimiento del deber.

Por mí parte no dudo, que usted se apresurará en beneficio de la República el óbolo señalado, además a servir el armamento de que llevo hecha referencia.

Con las consideraciones de mi estimación, me es grato ofrecerme su atento y afectísimo servidor.

Andrés A. Cáceres [rubricado]

Documento 7. Sobre abierto

Señor Don Carlos de la Riva-Agüero, "Melgarejo"

Tarma, Agosto 27 de 1882

Señor Don Carlos de la Riva-Agüero

He dispuesto que todos los señores hacendados de ese valle, contribuyan mensualmente al sostenimiento de las fuerzas del Centro, en la cantidad que usted verá, según la relación que la acompaña.

Como es necesario que el producto de esas erogaciones, este reunido en poder de una sola persona, con quien pueda entenderme directamente; teniendo en cuenta y fundada honorabilidad, he determinado nombrar a usted depositario de esos fondos; los cuales reunidos en una cantidad satisfactoria, me los remitirá usted con las personas o persona, que a su concepto reúna las garantías exigibles.

Esperando acepte usted este encargo, que en nombre de la Patria le encomiando, me es grato ofrecerme su atento amigo.

Seguro Servidor

Andrés Cáceres [rubricado]

Valle de Lurín y Pachacamac

Arrendatario o propietario que lo trabaja	Puede dar equitativamente al mes		
Hacienda San Pedro +	S/. 1.000	billetes	Vicente Silva
Hacienda Cieneguilla +	300		
Hacienda Manchay +	S/. 200	billetes	
Hacienda Chacra Alta +	S/. 60-	id	Juan Martinello
Chacra Tomina +	50-	id	Pio Castillo
Chacra Pasa Blanca	50-	id	Mariano Puga
id - La Venturosa +	50-	id	
id - Las Palmas +	50-	id	Coronel Pedro La Fuente
id - Buena Vista +	60-	id	Pedro Arciniega
id - La Rinconada	50-	id	

- Surco -

Inquisidor y Pulido
 Chiarella - Franco - 100.
 Santa Rosa-Enrique Prince-100
 Vicentelo-Augusto Freire-300
 Puente y El Pino-
 Garland y Alayza-1.000.
 Perales-Závala El Sordo-100.
 Matute-Juan I; Moreyra- 100.

Manzanilla y La Calera-Lastres-
 La Pólvara-Basombrío - 500
 Vasquez-Roca-500
 Salamanca, Camacho-
 Sotomayor 500
 Monterrico Chico, San Borja-
 Orbegoso- 500
 Villa-Goyeneche-2.000.

- Ate -

Zavala - 500.
 Trapiche, Barbadillo, Asesor-Llona - 1.000.

Zejama-Chiarella- 100.
 Bravo Grande-Gastañeta-100.
 Monterrico Grande Valle-
 Schredtmüller - 1.500.
 Mayorazgo - Scredtmüller [testado]-600.
 Molina-Ignacio Merino-800
 Melgarejo, Rinconada-Riva Agüero-600

- Lurín y Pachacamac -

Chacra Alta	100.
Cieneguilla	300.
Manchay	200.
Tomina	100.
Venturosa	100.
Buena Vista	100.
Las Palmas	50.
San Pedro	3.000

- Ate Bajo -

Rinconada y Melgarejo	1.000.
La Molina	3.000.
Mayorazgo, Monterrico Chico y Grande	5.000.
Camacho	500.
Barbadillo, Trapiche y Asesor	2.000.
Bravo	100.

- Surco -

Valverde, Calera y Teves	600.
Santa Rosa y Manzanillo	200.
La Pólvara y "El Pino"	500.

Cáceres [rubricado]

Documento 8. Sobre cerrado

Al Señor Hacendado del fundo "Chacra Alta", Valle de Lurín y Pachacamac

Tarma, Agosto 27 de 1882

Al Hacendado del fundo "Chacra Alta"

Los señores Arriz y García se han presentado en ésta, comisionados por usted, para hacerme presente la buena disposición en que se encuentra a fin de ayudarme a continuar la misión, que debe cumplir todo ciudadano en obsequio de su Patria. Asimismo, me exigen les indique las reglas de conducta a que deben sujetarse en las actuales circunstancias, los señores establecidos en ese valle.

En respuesta, y contestando a usted expresamente, le diré que: la gran obra de la defensa nacional que con tanta abnegación y esfuerzo viene continuando el valeroso Ejército del Centro, no seguiría alcanzando los felices resultados, que ha obtenido hasta el presente, si se dejaran de llenar y satisfacer las necesidades imperiosas que ella exige.

Sin los recursos suficientes para hacer frente a esas necesidades, sin los elementos bélicos que le son indispensables para continuar su elevada misión, la causa de la Patria tal vez tendría que sufrir un sensible retardo por la falta de esos medios, que le son tan preciosos.

Es por eso que después de una detenida deliberación, he dispuesto que usted recordando la obligación que la Patria le impone en horas de prueba, proporcione mensualmente la suma de *cien soles* para hacer su aplicación inmediata a los gastos. Dicha cantidad, que será entregada mensualmente, la pondrá usted a órdenes del señor Vicente Silva, nombrado por mí, depositario de esos fondos.

Como no está distante la ocasión de que mis fuerzas ocupen esa quebrada continuando las hostilidades contra el enemigo común, creo que usted poniendo en prueba su decisión por servir a la Patria y a sus defensores, procurará hacer anticipadamente en ese fundo los sembríos necesarios, que con su producción, puedan servir de subsistencia a las fuerzas del Centro cuando se constituyan en esa localidad. Con tal fin, he oficiado a la autoridad política de esa provincia y al Comandante del Escuadrón "Cazadores de Lurín y Pachacamac", a fin de que, haciendo prescindencia respecto a usted, en cuanto no se trate de conservar el orden, lo favorezca por todos los medios que estén a su alcance, sin tomarle un hombre de los que usted tiene para el trabajo de su fundo.

También he ordenado al Sub-prefecto de esa, notifique a usted para que reúna el mayor número de rifles y municiones que le sea posible; rifles y municiones que usted retendrá en su poder sin entregarlos a la autoridad, hasta que yo le ordene lo conveniente.

En los momentos en que nos encontramos, basta un esfuerzo más para salvar a la Patria de sus odiosos opresores; y cualquier sacrificio que por ella se haga, será recompensado con la satisfacción que produce el cumplimiento del deber.

Por mi parte no dudo, que usted se apresurará a poner en beneficio de la República el óbolo señalado, además de reunir el armamento de que llevo hecha referencia.

Con las consideraciones de mi estimación, me es grato ofrecerme su atento y afectísimo servidor.

Andrés A. Cáceres [rubricado]

Documento 9. Sobre abierto

Señor Hacendado del fundo Rinconada y Melgarejo, Valle de Ate Bajo

Tarma, Agosto 27 de 1882

Al Hacendado de los fundos "Rinconada" y "Melgarejo"

Los señores Arriz y García se han presentado es ésta, comisionados por usted para hacerme presente la buena disposición en que se encuentra a fin de ayudarme a continuar la misión, que debe cumplir todo ciudadano en obsequio a su Patria. Asimismo, me exigen les indique la regla de conducta a que deben sujetarse en las actuales circunstancias, los señores establecidos en ese valle.

En respuesta y contestando a usted expresamente, le diré que: la gran obra de la defensa nacional que con tanta abnegación y esfuerzo viene continuando el valeroso Ejército del Centro, no seguiría alcanzando los felices resultados, que ha obtenido hasta el presente, si se dejaran de llenar y satisfacer las necesidades imperiosas que ella exige.

Sin los recursos suficientes para hacer frente a esas necesidades; sin los elementos básicos que le son indispensables para continuar su elevada misión, la causa de la Patria, tal vez, tendría que sufrir un sensible retardo, por la falta de esos medios que le son tan preciosos.

Es por eso, que después de una detenida deliberación, he dispuesto que usted recordando la obligación que la Patria le impone en sus horas de prueba, proporcione mensualmente la suma de *mil soles*, para hacer su aplicación inmediata a los gastos de guerra. Dicha cantidad, que será entregada mensualmente, le pondrá usted a órdenes del señor don Carlos de la Riva-Agüero, nombrado por mi, depositario de esos fondos.

Como no está distante la ocasión de que mis fuerzas ocupen esa quebrada continuando las hostilidades contra el enemigo común, creo que usted poniendo en prueba su decisión por servir a la Patria y a sus defensores, procurará hacer anticipadamente en ese fundo los sembríos necesarios, que con su producción, pueden servir de subsistencia a las fuerzas del Centro cuando se constituyan en esa localidad. Con tal fin, he oficiado a la autoridad política de esa provincia y al Comandante del Escuadrón "Cazadores de Lurín y Pachacamac", a fin de que haciendo prescindencia respecto a usted, en cuanto no se trate de conservar el orden, lo favorezca por todos los medios que están a su alcance sin tomar ni un hombre de los que usted tiene para el trabajo de su fundo.

También he ordenado al Sub Prefecto de esa, notifique a usted para que reúna el mayor número de rifles y municiones que le sea posible; rifles y municiones que usted retendría en su poder sin entregarlos a la autoridad, hasta que yo le ordene lo conveniente.

En los momentos en que nos encontramos, basta un esfuerzo para salvar a la Patria de sus odiosos opresores; y cualquier sacrificio que por ella se haga será recompensado con la satisfacción que produce el cumplimiento del deber.

Por mi parte, no dudo que usted se apresurará a poner en beneficio de la República el óbolo señalado, además de reunir el armamento de que llevo hecha referencia.

Con las consideraciones de estimación, me es grato ofrecerme su atento y afectísimo servidor.

Andrés A. Cáceres [rubricado]

Documento 10. Sobre cerrado

Señor Hacendado del fundo de Barbadillo, Trapiche y Asesor

Tarma. Agosto 27 de 1882

Al Hacendado de los fundos "Trapiche", "Barbadillo" y "Asesor"

Los señores Arriz y García se han presentado en este, comisionados por usted para hacerme presente la buena disposición en que se encuentra a fin de ayudarme a continuar la misión, que debe cumplir todo ciudadano en obsequio a su Patria. Asimismo, me escriben les indique la regla de conducta a que deben sujetarse en la actuales circunstancias, los señores establecidos en ese valle.

En respuesta y contestando a usted expresamente, le diré que: la gran obra de la defensa nacional que con tanta abnegación y esfuerzo viene continuando el valeroso Ejército del Centro, no seguiría alcanzando los felices resultados que ha obtenido hasta el presente, si se dejaran de llevar y satisfacer las necesidades imperiosas que ella exige.

Sin los recursos suficientes para hacer frente a esas necesidades; sin los elementos bélicos que les son indispensables para continuar su elevada misión, la causa de la Patria, tal vez, tendrá que sufrir un sensible retardo por la falta de esos medios que le son tan preciosos.

Es por eso, que, después de una detenida deliberación, he dispuesto que usted recordando la obligación que la Patria le impone en sus momentos de prueba, proporcione mensualmente la suma de *dos mil soles* para hacer su aplicación inmediata a los gastos de guerra. Dicha cantidad que será entregada, mensualmente, la pondrá usted a órdenes del señor don Carlos de la Riva-Agüero, nombrado por mí, depositario de esos fondos.

Como no está distante la ocasión de que mis fuerzas ocupen esa quebrada continuando las hostilidades contra el enemigo común, creo que usted poniendo en prueba su decisión de servir a la Patria y a sus defensores procurará hacer anticipadamente en ese fundo los sembríos necesarios que con su producción, puedan servir de subsistencia a las fuerzas del Centro cuando se constituyan en esa localidad. Con tal fin he oficiado a la autoridad política de esa provincia y al Comandante del Escuadrón "Cazadores de Lurín y Pachacamac", a fin de que haciendo prescindencia respecto de usted, en cuanto no se trate de conservar el orden lo favorezca por todos los medios que están a su alcance sin tomar ni un hombre de los que usted tiene para el trabajo de su fundo.

También he ordenado al Sub-prefecto de esa notifique a usted para que reúna el mayor número de rifles y municiones que le sea posible; rifles y municiones que usted retendrá en su poder sin entregarlos a la autoridad, hasta que yo le ordene lo conveniente. En los momentos en que nos encontramos, basta un esfuerzo más para salvar a la Patria de sus odiosos opresores; y cualquier sacrificio que por ella se haga, será recompensado con la satisfacción que produce el cumplimiento del deber.

Por mi parte no dudo que usted se apresurará a poner en beneficio de la República el óbolo señalado además de reunir el armamento de que llevo hecha referencia.

Con las consideraciones de estimación me es grato ofrecerme su atento y afectísimo servidor.

Andrés A. Cáceres [rubricado]

Documento 11. Sobre abierto

Señor Hacendado del fundo de Camacho, Valle de Ate Bajo

Tarma Agosto 27/1882

Al Hacendado del fundo "Camacho"

Los señores Arriz y García se han presentado en esta, comisionados por usted para hacerme presente la buena disposición en que se encuentra a fin de ayudarme a continuar la misión que debe cumplir todo ciudadano en obsequio a su Patria. Asimismo, me exigen les indique la regla de conducta a que deben sujetarse en las actuales circunstancias, los señores establecidos en ese valle.

En respuesta y contestando a usted expresamente, le diré que: la gran obra de la defensa nacional que tanta abnegación y esfuerzo viene continuando el valeroso Ejército del Centro, no seguiría alcanzando los felices resultados, que ha obtenido hasta el presente, si se dejaran de llenar y satisfacer las necesidades imperiosas que ella exige.

Sin los recursos suficientes para hacer frente a esas necesidades; sin los elementos bélicos que le son indispensables para continuar su elevada misión, la causa de la Patria, tal vez, tendría que sufrir un sensible retardo, por la falta de esos medios que le son tan preciosos.

Es por eso, que, después de una detenida deliberación, he dispuesto que usted recordando la obligación que la Patria le impone en sus horas de prueba, proporcione mensualmente la suma de *quinientos soles* para hacer su aplicación inmediata a los gastos de guerra. Dicha cantidad que será entregada mensualmente, la pondrá a órdenes del Señor Don Carlos de la Riva-Agüero, nombrado por mí, depositario de esos fondos.

Como no está distante la ocasión de que mis fuerzas ocupen esa quebrada continuando las hostilidades contra el enemigo común, creo usted poniendo en prueba su decisión por servir a la Patria y a sus defensores procurará hacer anticipadamente en ese fundo los sembríos necesarios, que con su producción, puedan servir de subsistencia a las fuerzas del Centro cuando se constituya en esa localidad. Con tal fin, he oficiado a la autoridad política de esa provincia y al Comandante del Escuadrón "Cazadores de Lurín y Pachacamac", a fin de que, haciendo prescindencia respecto de usted cuanto no se trate de conservar el orden, lo favorezca por todos los medios que están a su alcance sin tomar ni un hombre de los que usted tiene para el trabajo de su fundo.

También he ordenado al Sub-Prefecto de esa, notifique a usted para que reúna el mayor número de rifles y municiones que le sea posible; rifles y municiones que usted retendrá en su poder sin entregarlos a la autoridad, hasta que yo le ordene lo conveniente.

En los momentos en que nos encontramos, basta un esfuerzo más, para salvar a la Patria de sus odiosos opresores; y cualquier sacrificio que por ella se haga será recompensado con la satisfacción que produce el cumplimiento del deber.

Por mi parte no dudo que usted se apresurará a poner en beneficio de la República el óbolo señalado, además de reunir el armamento de que llevo hecha referencia.

Con las consideraciones de estimación me es grato ofrecerme su atento y afectísimo servidor.

Andrés A. Cáceres [rubricado]

Documento 12. Sobre abierto

Señor Hacendado del fundo Santa Rosa y Manzanilla, Valle de Surco

Tarma, Agosto 28 de 1882

Al Hacendado de los fundos "Santa Rosa" y "Manzanilla"

Los señores Arriz y García se han presentado en esta, comisionados por usted para hacerme presente la buena disposición en que se encuentra a fin de ayudarme a continuar la misión, que debe cumplir todo ciudadano en obsequio de su Patria. Asimismo, me exigen les indique la regla de conducta a que deben sujetarse en las actuales circunstancias, los señores establecidos en ese valle.

En respuesta y contestando a usted expresamente, le diré que: la gran obra de la defensa nacional que con tanta abnegación y esfuerzo viene continuando el valeroso Ejército del Centro, no seguiría alcanzando los felices resultados, que ha obtenido hasta el presente, si se dejaran de llenar y satisfacer las necesidades imperiosas que ella exige.

Sin los recursos suficientes para hacer frente a esas necesidades, sin los elementos bélicos que le son indispensables para continuar su elevada misión, la causa de la Patria, tal vez, tendría que sufrir un sensible retardo, por la falta de esos medios que le son tan preciosos.

Es por eso, que después de una detenida deliberación, he dispuesto que usted recordando la obligación que la Patria le impone en sus horas de prueba, proporcione mensualmente la suma de *doscientos soles* para hacer su aplicación inmediata a los gastos de guerra. Dicha cantidad será entregada mensualmente, la pondrá usted a órdenes del señor Juan Clímaco Basombrió, nombrado por mí, depositario de esos fondos.

Como está distante la ocasión de que mis fuerzas ocupen esa quebrada continuando las hostilidades contra el enemigo común, creo que usted poniendo en prueba su decisión por servir a la Patria y a sus defensores, procurará hacer anticipadamente en ese fundo los sembríos necesarios que con su producción puedan servir de subsistencia a las fuerzas del Centro, cuando se constituyan en esa localidad. Con tal fin, he oficiado a la autoridad política de esa provincia y al Comandante del Escuadrón "Cazadores de Lurín y Pachacamac" a fin de que haciendo prescindencia respecto a usted en cuanto no se trate de conservar el orden, lo favorezca por todos los medios que están a su alcance sin tomar ni un hombre de los que tiene usted para el trabajo de su fundo.

También he ordenado al Sub-prefecto de esa, notifique a usted para que reúna el mayor número de rifles y municiones que le sea posible; rifles y municiones que usted retendría en su poder sin entregarlos a la autoridad, hasta que yo le ordene lo conveniente.

En los momentos en que nos encontramos, basta un esfuerzo más. para salvar a la Patria de sus odiosos opresores, y cualquier sacrificio que por ella se haga será recompensado con la satisfacción que produce el cumplimiento del deber.

Por mi parte no dudo que usted se apresurará, a poner en beneficio de la República el óbolo señalado, además de reunir el armamento de que llevo hecha referencia.

Con las consideraciones de mi estimación, me es grato ofrecerme su atento y afectísimo servidor.

Andrés A. Cáceres [rubricado]

Documento 13. Sobre abierto

Señor Doctor Don Carlos de la Riva-Agüero, Lima

Manchay, Setiembre 11 de 1882

Señor Don Carlos de la Riva-Agüero
Melgarejo

Muy señor mío.

En días pasados cuando tuve el honor de hablar con usted le participé que estaba encargado de formar el escuadrón Pachacamac, desde Chontay a Luín, ahora vuelvo a repetirle que al hacerlo no es mi objeto ni molestar a los peones ni perjudicar a los hacendados, solo deseo tener, una lista de los hombres que puedan ser útiles a la Patria y poder disponer de ellos el día que el General los ocupe.

En esta virtud suplico a usted encargue al señor García en Cieneguilla me remita la lista de todos los hombres que tiene bajo sus órdenes, con el capitán que haya nombrado para ellos.

He establecido días en la hacienda y no he podido encontrar al señor García.

De usted atento seguro servidor

Manuel María Chávarri [rubricado]

He recibido del Señor Doctor Don José Carlos de la Riva-Agüero la cantidad de quinientos (500.) soles en billetes de la emisión fiscal; para gastos que se hacen actualmente en la formación del Escuadrón "Pachacamac", del cual soy su primer jefe, los mismos que recibo, de orden del Señor General Andrés A. Cáceres; y para que conste firmo el presente en =

Cieneguilla, Noviembre 22 de 1822

Manuel María Chávarri [rubricado]

(anotación marginal izquierda: son 500 soles.)

Manchay, Noviembre 24 de 1882

Señor Doctor don Carlos de la Riva-Agüero
Melgarejo

Muy señor mío:

Para asuntos de la quebrada he resuelto ir por algunos días a donde el General (Cáceres) lo que pongo en su conocimiento por si se le ofrece algo.

Advertiré a usted que para mi viaje y diez rifles que con su respectiva munición he comprado, se necesitan mil quinientos soles, (S/. 1,500) los que estimaré usted se digne remitirme a Cieneguilla el martes próximo y donde según hemos convenido dejaré recibo.

De usted su atento y seguro servidor.

Manuel María Chávarri [rubricado]

Tarma 2 de Enero de 1883

Señor Don Carlos de la Riva-Agüero
Lima

Estimado Amigo.

El hermano político del señor Arriz me ha entregado la que usted me dirige con fecha 7 de Noviembre del pasado año, la cual paso a contestar con entera satisfacción.

Acerca de lo que usted me indica, manifestando los inconvenientes que se presentan para hacer efectiva la recaudación de las cantidades acotadas a los señores hacendados de los valles de Lurín, Pachacamac y Ate Bajo, debo decir que he nombrado al coronel Don Elías Mujica, prefecto y comandante general del Departamento de Lima; y una vez que se constituya en esa, para ejercer el cargo que le he conferido, arreglará con ustedes todo lo relativo a fondos de esos valles, en vista de la relación que conservo, de los hacendados de esa localidad, y cantidades con que se les ha señalado para el sostenimiento del Ejército Peruano. Espero pues, que el Prefecto, señor Mujica, se dirigirá por circulares a ustedes, dictará las medidas oportunas y convenientes para alcanzar el mejor resultado en este importante asunto.

Con relación a usted debo manifestarle que, teniendo en cuenta la buena disposición que le asiste, para ayudarme en la patriótica tarea que vengo sosteniendo, y su decisión para aceptar los cargos que le haga conducentes a favorecer nuestra sagrada causa, la cantidad fijada a usted será lo mas equitativa y considerado, sin que al satisfacerla, pueda originarle serios perjuicios.

Conviene pues, que dando pruebas de la buena voluntad que acompaña para contribuir con sus esfuerzos al triunfo de las armas nacionales, procurará las medidas acertadas, para conseguir las extracciones de armas y municiones que hoy existen en Lima, internándolos a su hacienda para su mayor seguridad, a fin de remitirla con la posible precaución a este cuartel general.

Ustedes que se encuentran a las inmediaciones de la capital, y que por lo mismo se hallan en mayor condición para alcanzar, extraer esas armas, no dudo que no omitirán recurso alguno para hacer este patriótico servicio, que sabré estimarlo en todo lo que él vale.

Aceptando lo que usted me indica, de hallarse imposibilitado para atender el pago de las armas y cápsulas que se consignan en Lima, debo decirle que, puede usted cumplir este importante servicio, poniéndose de acuerdo con el Delegado del Supremo Gobierno en esa capital, y demás personas que usted sabe han contribuido a la extracción de las últimas armas, que sacaron de Lima, y que fueron puestas en la hacienda "Melgarejo" para ser remitidas a este Cuartel General.

El señor Chávarri, me ha manifestado que no piensa volver a esa; y sería de dudar que el señor Arriz, se encargase de organizar allí una fuerza, que ayudado por usted y demás hacendados contribuiría a la defensa común y en especial a la de los intereses de ustedes. Con este objeto le escribo en la fecha al señor Arriz.

Sin más por ahora y esperando sus apreciables comunicaciones, soy de usted su afectísimo amigo atento y seguro servidor.

A. Cáceres [rubricado]

Documento 14. Sobre abierto

Señor Don Carlos de la Riva-Agüero

Muy distinguido y estimado amigo.

Con el señor García, su socio, tuve el gusto de escribirle a usted otros amigos hacendados de ese valle, manifestándoles la situación y condiciones del Ejército del Centro y sus loables propósitos, que no son otros, que la salvación del honor e integridad del Perú.

En esa misma época el señor don Vicente Silva, se hiciera cargo de los fondos provenientes de las cuotas con que los hacendados quisieran contribuir al sostenimiento del Ejército de mis órdenes, pero últimamente he recibido la contestación del dicho señor Silva, y según ella veo los inconvenientes que expone para el ejercicio de ese cargo.

Confiado pues en nuestra antigua amistad y los muy buenos deseos que la animan de contribuir de todas maneras en bien del país, tenga a bien encomendarle se haga cargo de la recaudación de las cantidades con que los hacendados de ese valle deben contribuir para las atenciones del Ejército encargado de la defensa nacional.

Me han impuesto que la relación que remití señalando cantidades fijas a los distintos propietarios, no es equitativa ni esta conforme a las rentas que esos fundos producen.

Por esta causa dejo al arbitrio de usted puesto que tiene razón y motivos de conocer los rendimientos de las haciendas, para que les asigne las cantidades con que deben contribuir.

Con esos fondos se servirá usted atender de preferencia gastos que ocasiona la organización de la columna que debe formarse en los valles de Lurín y Pachacamac, cuyo jefe el sargento mayor Chávarri solicitará de usted cuando necesite para dicha organización y algunos gastos que demanden comisiones secretas del servicio.

Los fondos quedarán en poder de usted o de la persona a quien tenga a bien encomendarlos, a fin de que esta jefatura pueda disponer en cuanto las circunstancias lo requieran.

Agradeciéndole a usted anticipadamente por la aceptación que hará usted del cargo con que lo molesto, tengo el gusto de retirarme como su más obsecuente amigo.

Seguro servidor

A. Cáceres [rubricado]

Tarma, Octubre 3 de 1882.

Señor Don Carlos de la Riva-Agüero

Muy estimado amigo.

Aprovechando de sus ofrecimientos y buena voluntad para servir a la causa nacional me dirijo a usted recomendándole preste todo el apoyo y facilidades posibles a efecto de que puedan sacarse de Lima el armamento y elementos que deben remitirse a este Cuartel General.

La circunstancia de hallarse muy distante de esa ciudad la hacienda del señor Arriz, no le permite a este caballero efectuar la operación con facilidad. Por esta causa espero que usted se sirva practicarla, proporcionando sus operarios y bestias necesarias hasta que sean entregadas al señor Arriz, el cual se encargará de hacerlas pasar adelante las cargas.

No dudo, por el contrario abrigo la más firme persuasión que usted preste este eficaz concurso al país, procurando como dejo dicho, hacer conducir desde Lima hasta su hacienda o la del señor Arriz, todo los artículos de guerra con destino a este Ejército.

Al señor Arriz, he encargado la organización de guerrilleros en ese valle, el cual servirá para custodiar esas propiedades tanto de las asechanzas del invasor, cuanto de los demás malhechores que tratarán de hacerles daño.

La facción de Vento en esta provincia, que procedía de acuerdo y connivencia con Iglesias, Duarte y otros que apoyando los planes del invasor tratan de mantener la división de partidos en el país y que son las causas de las desgracias nacionales; ha desaparecido el día cinco del actual.

Habiéndome puesto en marcha hacia esta población con parte de mis tropas, Vento y secuaces trataron de hacer resistencia, pero fueron dispersados completa e inmediatamente, quedando de esta manera pacificada la provincia y desapareciendo de ella el mal elemento de discordia que trataba de secundar la actitud criminal de los traidores del Norte.

Esta circunstancia me hace preveer que mejoramos día a día en nuestra situación, pues parece que nuestros esfuerzos tendrán que ser coronados por el mejor éxito.

Para la operación de extraer de Lima el armamento se pondrá usted de acuerdo con los señores Heros, hijo, y Eduardo Lecca.

Muy grato me es con este motivo, repetirme su obsecuente amigo y seguro servidor.

Andrés Cáceres [rubricado]

Canta, Febrero 9 de 1883.

Documento 15. Sobre abierto

A "El Doctor", Lima

Sisicaya, Abril 3/83

Querido Doctor.

Aquí he recibido su carta de fecha 30 de Marzo último y después de la más grata impresión que me ha causado su lectura, he recibido una penosa decepción al saber por el portador que manda de lo que usted me anuncia se ha efectuado, pues no ha traído nada después de haber esperado infructuosamente muchas veces en el sitio que se designó y lo que es más grave aún, dice, que las comunicaciones que recibió de la Delegación han caído probablemente a manos del enemigo en la invasión que éste hizo a la Hacienda A... [sic] en Manchay; y mi gran temor es que en ella se compromete a alguno de ustedes y le sobrevenga algún daño. Espero con ansia saber el resultado que me participará usted con el mismo portador de la suya, a quien vuelvo a mandar para que traiga todo.

Ahora no puedo dirigirle sino estas pocas líneas después lo haré con detención.

Diga usted a la Delegación que he recibido todas sus anteriores comunicaciones y que no las he contestado por el movimiento contrario en que he estado últimamente, pero pronto lo haré.

No veo la necesidad de mandar nombramientos, cuya forma o condición no conozco. El que tenga influencia y decisión de trabajar en nuestra ayuda, no lo necesita, y sobre todo allí está la Delegación que con conocimiento perfecto puede darlos, que por mi parte sus determinaciones en este sentido serán mi aprobación.

Haré observar a usted que el número de rifles que hasta ahora se han conseguido, no corresponde a la cantidad que se ha enviado: salen muy caros, y comprendo que es porque se valen de muchas personas para las distintas operaciones hasta que se ponen fuera de peligro a quienes hay que pagar separadamente. Creo que más conveniente sería contratar con una persona para que se encargue de ponerlas fuera.

Sé que el coronel don Ambrosio Valle es el que tiene dos ametralladoras que las ofrece por medio de distinta persona. Aunque es vergonzoso que un jefe como él este negociando con artículos que ya ha debido ofrecer gratuitamente, procure usted que se le dirijan con disimulo para abonárselas si las pone en punto salvo y seguro.

Si los chilenos salen a atacarme, estoy listo para recibirlos para lo que he tomado ya mis precauciones.

Vuestro atento y seguro servidor.

Cáceres [rubricado]

(anotación marginal izquierda: La carta que ha venido para "Acacio L.E.M." no se para quien es.)